

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

8733

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de septiembre de 2019 de separación, de designación y de renovación de vocales en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares

El artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, establece la composición del consejo de administración de las autoridades portuarias. Este precepto dispone que el consejo de administración deberá estar integrado por el presidente y por el capitán marítimo, como miembro nato, como también por un número de vocales —comprendido entre diez y dieciséis en el caso de las Illes Balears—, los cuales serán designados por la comunidad autónoma dados determinados criterios fijados en el precepto mencionado.

El nombramiento de estos vocales tiene una duración de cuatro años, renovable, salvo que el órgano competente de la comunidad autónoma disponga la separación acordada de los vocales, a propuesta de las organizaciones, los organismos o las entidades a los que representen.

De acuerdo con estos criterios, cabe actualizar el nombramiento de tres vocales de la representación de la Administración de la Comunidad Autónoma establecida por Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 18 de septiembre de 2015.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad, en la sesión de 6 de septiembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Disponer la separación de tres vocales del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma:

1. Sr. Marc Pons i Pons
2. Sr. Maria Antònia Truyols Martí
3. Sr. Josep Mallol Vicens

Segundo. Designar a tres vocales del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma:

- Sr. Marc Pons i Pons
- Sra. Rosa Ana Morillo Rodríguez
- Sr. Antoni Alorda Vilarrubias

Tercero. Notificar este acuerdo a la Autoridad Portuaria de Baleares y a las personas interesadas.

Cuarto. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 6 de septiembre de 2019

La secretaria del Consejo de Gobierno
Pilar Costa i Serra

